

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



Toluca, Estado de México, 22 noviembre de 2018

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 19 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

### BOLETÍN JURÍDICO No. 103/2018

#### CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que en atención a sus atribuciones, investigue de oficio e intervenga por la violación de derechos humanos en agravio de las y los pobladores de la colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, en el Estado de México, ante la falta de Protección de los Elementos de Seguridad Pública Estatal y municipal.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”  21 de noviembre de 2018 Sección Décima Segunda

01. **Acuerdo de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que en atención a sus atribuciones, investigue de oficio e intervenga por la violación de derechos humanos en agravio de las y los pobladores de la colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, en el Estado de México, ante la falta de Protección de los Elementos de Seguridad Pública Estatal y municipal.**

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se exhorta al Lic. Alfredo del Mazo Maza, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que en su calidad de responsable de salvaguardar la soberanía del Estado y la Seguridad Pública Estatal, gire sus instrucciones a las instancias competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones se investigue la invasión del territorio mexiquense por parte de elementos de la policía de la Ciudad de México, así como a los integrantes del cuerpo de Seguridad Pública Estatal que hayan sido omisos en vigilar y cuidar el orden público en el territorio mexiquense, a fin de proteger la seguridad de las personas, su patrimonio y sus derechos.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que en su calidad de responsable de la Seguridad Pública Municipal y por conducto de su órgano de control interno se investigue e instauren los procedimientos administrativos disciplinarios y la imposición, en su caso, de las sanciones respectivas a los integrantes de la Corporación de Seguridad Pública Municipal, que hayan sido omisos en atender las llamadas de auxilio de la población de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,  
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,  
Toluca, México.  
01 800 999 4000  
www.codhem.org.mx

**“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”**  
**“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”**



**TERCERO.-** Se exhorta al licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue los hechos ocurridos la noche del 11 de noviembre de 2018, en la colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México, ante la irrupción de elementos de Seguridad Pública de la ciudad de México, a efecto de que los órganos jurisdiccionales en materia penal competentes inicien los procesos penales, deslinden responsabilidades, garanticen la justicia en la aplicación del derecho y sancionen a los responsables.

**CUARTO.-** Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que en atención a sus atribuciones, investigue de oficio e intervenga por la violación de derechos humanos en agravio de las y los pobladores de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, en el Estado de México, ante la falta de protección de los elementos de seguridad pública estatal y municipal.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**Nota.-** Respecto del exhorto de mérito, esta Defensoría de Habitantes, ha realizado las acciones que se visualizan en la siguiente dirección electrónica: <https://www.facebook.com/CodhemOficial/photos/pb.331595813563041.-2207520000.1542900424./2158347244221213/?type=3&theater>

---

**Lic. Eduardo Castro Ruíz**  
Jefe “B” de Proyecto  
Elaboró

---

**Lic. Andrea Becerril Valdés**  
Subdirectora de Interlocución  
Gubernamental y Legislativa

---

**Lic. Raúl Zepeda Sánchez**  
Subdirector de Asuntos  
Jurídicos

Revisó

Revisó

---

**M. en D. Erick S. Mañón Arredondo**  
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva  
Autorizó

---

**Comisión de Derechos Humanos del  
Estado de México**

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,  
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,  
Toluca, México.  
01 800 999 4000  
[www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)